



**EL GOBIERNO CORPORATIVO Y SU RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE
ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN COLOMBIA A PARTIR DE LA
PROMULGACIÓN DE LA LEY 1314 DE 2009**

Autor: Diana Carolina Otálora López

ENSAYO DE GRADO

ASESOR: GUSTAVO ENRIQUE MIRA ALVARADO

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONTADURIA PÚBLICA
Bogotá D.C**

2015

RESUMEN

La generación de control y vigilancia ha presentado para la administración un grado de dificultad mayor, debido a la superposición de intereses personales sobre los intereses empresariales, caso más conocido es el de la empresa ENRON de Estados Unidos, donde los estados financieros presentados eran adulterados para poder mantener a los inversionistas interesados en las utilidades que irían a recibir, todo con complicidad de la firma de auditoría interna que tenía esta empresa. Las decisiones, el entorno, la globalización ha impulsado a crear conciencia y ética en las transacciones, mediante los comités de auditoría el gobierno corporativo centra su atención en la veracidad de la información dando así su voto de confianza en este brazo de la administración.

Así nace el gobierno corporativo por la necesidad de control y confiabilidad en la información financiera presentada para la construcción de confianza en la toma adecuada de las decisiones cruciales en el ente económico, los manuales de buen gobierno y el papel de los Stakeholders es de suma importancia en el entorno de una empresa cambiante debido a que por causa de estos últimos la empresa ve reflejada de forma negativa o positiva.

El aseguramiento de la información financiera o auditoría externa es el consecutivo que lleva a proporcionar el grado de veracidad de las transacciones creadas en una empresa, este no es el encargado de la realización de informes, solo es el instrumento del gobierno corporativo para la realización de sus tareas como grupo de Staff.

ABSTRACT

The control generation, reliability and vigilance has showed for administrative sciences a mayor difficulty level, it due to prevalence of personal interests over business interests, the most famous case was about ENRON Company from USA, where the submitted financial status were adulterated for keeping the investors interested on future utilities, it was possible with the intern audit firm complicity from that company. Decisions, the business environment and globalization have driven the creation of awareness and etic on transactions, by the audit committees, the corporate governance has focused his attention on information veracity, giving to that administration line his vote of confidence. The good governance manuals and the stakeholders' position, seriousness and recognition have a high level of importance, on environment of a changing company, considering that two mentioned elements make the company look in a positive or in a negative way.

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCION	5
2	GOBIERNO CORPORATIVO	6
2.1	HISTORIA.....	6
2.2	GOBIERNO CORPORATIVO EN COLOMBIA	12
3	ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION FINANCIERA	14
3.1	ASEGURAMIENTO INFORMACIÓN.....	14
3.2	COMITÉ DE AUDITORIA.....	15
3.3	CONTROL INTERNO	17
4	LEY 1314 DE 2009.....	18
4.1	EL OBJETIVO DE LA LEY	18
5	CONCLUSION	21
6	ABREVIATURAS.....	23
7	BIBLIOGRAFÍA.....	25

1 INTRODUCCION

El proceso de aseguramiento de información financiera da como resultado que los informes contables sean más confiables, no solo para los usuarios internos o personas que están involucradas en su preparación, sino también con los entes externos, los Stakeholders o partes interesadas, quienes usan esta información como insumo para tomar decisiones.

El gobierno corporativo juega un papel fundamental en el proceso de aseguramiento, en especial en esta etapa de transición originada a partir de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. Este documento se enfocara en los cambios actuales de los negocios y las recurrentes fallas en la administración, ya que han puesto la necesidad de crear un gobierno corporativo capaz de ejercer las políticas y diferentes procedimientos que encaminan a las empresas a ejercer un control que asegure la sostenibilidad y el éxito. Solo los comités de auditoría que están conformados por miembros de la junta directiva son los encargados de realizar la vigilancia en los diferentes procesos de la información financiera, llevar los informes de auditoría tanto externa como interna.

2 GOBIERNO CORPORATIVO

2.1 Historia

La preocupación entre la propiedad y el control ha sido el inicio para el estudio del Gobierno Corporativo, es un campo en el cual no solo se estudia o se investiga sobre la selección de las juntas directivas; sino que también se enfoca en su manejo, programa y vigilancia. “El Gobierno Corporativo representa todo el conjunto de políticas y procedimientos que determinan como una empresa es dirigida, administrada y controlada” (Lefort, 2003). Esto nos conlleva a la participación de un elemento importante a la hora de medir la sostenibilidad de una empresa; el riesgo y la creación de valores son temas que en muchos casos se han visto iguales, en cada gobierno, las juntas y la administración se deben entender y saber las responsabilidades con los Stakeholders¹.

La meta principal de un gobierno corporativo global consiste en promover:

- Transparencia y confiabilidad en las transacciones comerciales y financieras.
- Verificación de las conductas éticas, de la junta directiva y sus miembros.
- Responsabilidad a través de un monitoreo de la actuación de la gerencia y juntas.
- Competencia a nivel económico, social, comercial, ético. (Thomas, 2002).

El Gobierno Corporativo no solo busca el beneficio de los accionistas, sino de los diferentes grupos de interés asegurando el dialogo efectivo y asertivo entre los

¹ Stakeholders: pronunciado por primera vez por el sr: Edward Freeman en 1983 se refiere a aquellos grupos sobre los que la organización depende para su supervivencia, afectan o pueden ser afectados por el logro de los objetivos de empresa.

diferentes Stakeholders, los objetivos son la de asociar la realización del valor económico en el compromiso social de las actividades empresariales (Stakeholders).

A finales del siglo pasado y comienzos de este se han publicado varios “códigos de buen gobierno” y se han entendido “como el conjunto de recomendaciones acerca de la apropiada estructura de los órganos de gobierno y del adecuado comportamiento de los miembros de sus órganos”. El primer código publicado fue el en Reino Unido en 1992 llamado Cadbury Report²; lo siguen en España 1998 llamado Código Olivencia³; en España 2003 Código Aldama⁴; estos últimos unificados por el código Conthe en el año 2006; aproximadamente setenta y tres (73) países han publicado un código de buen gobierno; doscientos cincuenta y tres (253) empresas han hecho un manual empresarial con principios y recomendaciones (Puentes Poyatos, Velasco Gamez, & Vilar Hernandez, 2009).

El Código Cadbury contiene recomendaciones y de forma voluntaria este buscaba dar respuestas al bajo nivel de confianza de los Stakeholders, y estaba conformado por personas con altas capacidades y de diferentes profesiones, en el numeral 10 de este informe señalan “...el objetivo era implementar las mejores prácticas y alentar a los accionistas para que insten su adopción generalizada, aunque permitiendo un cierto

² Código de Cadbury: publicado en mayo 1991 bajo dirección de Sir Adrián Cadbury con el propósito de estudiar los aspectos financieros y de control de los socios, regulación de auditorías y la contabilidad de las empresas

³ Código de Olivencia: publicado en 1997 por el Ministerio de Economía para fomentar la transparencia de las empresas españolas, contiene 23 recomendaciones; entre ellas las más importante es la recomendación de consejeros independientes que defiendan a los accionistas medianos y pequeños

⁴ Código Aldama: se publicó con el objetivo de aclarar las recomendaciones del antiguo código de Olivencia mas no para sustituirlo

grado de flexibilidad en el modo si poner en práctica las recomendaciones contenidas en el código” (Sir Cadbury, 1992)

El código Olivencia fomentaba la transparencia de las empresas en España, después del caso Enron⁵ sobre las dobles contabilidades de la empresa y la gestión precaria de la junta directiva; este código abarca la globalidad de la economía e internalización. Se pide la separación entre propiedad y gestión dando una ventaja para la especialización de las funciones administrativas y la toma de decisiones, la idea principal de este acuerdo es que ningún accionista pueda ejercer un poder, sino que por el contrario se tenga personas especializadas en buscar la mejor toma de decisión. El Código Olivencia se centra en los consejos de administración, en su funcionamiento, en el comportamiento de sus miembros, en la misión, el funcionamiento y la responsabilidad del Consejo de Administración, así mismo en los deberes de los administradores. En la tercera parte se dan las 23 recomendaciones de voluntario cumplimiento y se pide que si no se adoptan se explique porque esta determinación.

El código de Aldama no solo se basa en principios sino también divide su estructura en 7 subtemas, este sigue las reglas que definen el informe de Olivencia, pero desacuerda en ciertas recomendaciones, como lo son la duración de los mandatos del Consejo, el número de miembros de este.

⁵ ENRON: en el 2000 fue la séptima empresa más grande de EE.UU su historia nace de la fusión de Houston Natural Gas con OnterNorth, se dedicaba a el gas natural, después de la desregularización del gas permitió que esta comercializara la venta de gas como un producto de acuerdo a las tendencias del mercado. Patrocino políticos, pese a su gran poder económico Enron no pudo responder por todos los contratos y negocios que había hecho esto origino una pérdida de más de 600 millones de dólares, y nunca fueron reportados por los ejecutivos para no dar sospechas. La empresa que era la encargada del auditorio Arthur Andersen incumplió su principio de independencia involucrándose en los movimientos engañosos de la administración.

Es importante destacar que el Informe Aldama se enfoca en el principio de la autorregulación del gobierno corporativo ya que manifiesta que los problemas de la estructura y profesionalización aparecen en un enfoque económico competitivo que es más fácil bajo la autorregulación y con las sanciones de los mercados.

Para entender el gobierno corporativo, es necesario enfatizar en los tradicionales modelos que se han desarrollado a lo largo del tiempo, las dos visiones: angloamericana y la europea (sheehy 2004). En el modelo angloamericano el objetivo principal son los accionistas, es llamativo para los diferentes inversionistas que buscan mayores rentabilidades e ignoran los costos sociales; el modelo alemán se representa en dos niveles: la junta que es elegida por los accionistas y otra junta en la cual participan los empleados, son de tipo familiar, se enfatizan en la capacitación de sus empleados; en el modelo japonés lo menos importante son los accionistas, la prioridad es la empresa en sí misma. Los clientes, los empleados, proveedores y accionistas.

En la siguiente tabla se encuentran las ventajas y desventajas de estos tres modelos:

TABLA No. 1 Clases de Gobierno Corporativo

MODELO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IMPLICACIONES EN LATINOAMERICA
MODELO ANGLOAMERICANO	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocido • Rendimientos positivos • Accionista primero • Mercado de capitales basado en bolsa de valores • Información transparente • Empresas eficientes en la administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja preocupación de la permanencia a largo plazo de la empresa • Dirigidos por la junta directiva y el gerente • Satisfacción de intereses personales 	<ul style="list-style-type: none"> • No es aconsejable para las economías pequeñas debido al alto costo social • Los valores y la cultura es difícil de transmitir en Latinoamérica
MODELO ALEMAN	<ul style="list-style-type: none"> • Los operarios se preocupan por la empresa, se presenta horarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de condiciones y se debe potenciar sus capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los sindicatos • Administración del recurso

TABLA No. 1 Clases de Gobierno Corporativo

MODELO	VENTAJAS	DESVENTAJAS	IMPLICACIONES EN LATINOAMERICA
	<ul style="list-style-type: none"> • extendidos • Estratégico, competitivos, alta calidad en productos y servicios • Inversionistas extranjeros atraídos por empresas con este modelo • Mercado de capitales basado en bancos 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de conflictos entre los empleados • Explotación de los trabajadores 	humano
MODELO JAPONES	<ul style="list-style-type: none"> • Implementa los derechos alemán, japonés, americano • Trabajo en equipo • Prima los clientes, proveedores, empleados, empresa • Mercado de capitales caracterizados por agrupaciones de empresas 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay efectividad en las actividades de bajo funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Es atractivo para los inversionistas extranjeros • Generación de beneficios en los grupos de interés

FUENTE: adaptación (Gaitan Riaño, 2010)

Berle y Means en 1932 centraron su atención en las empresas que tenían accionistas minoritarios en un número significativo, y descubrieron que estos no permitían a las directivas tener control sobre las compañías, de allí sale la teoría managenial que constituye en que a mayor número de accionistas mayor número de intereses personales, así mismo se crea la separación de propiedad y control Baumd /1959.

Para mantener un gobierno corporativo eficiente se deben conocer las operaciones de la empresa, para ampliar el conocimiento y el interés al trabajo, es importante crear un conciencia del riesgo de forma personal así puede el empleado expresar sus preocupaciones respecto a la compañía en la que esta, la herramienta para ejercer

control en una empresa es el comité de auditoría, el con los demás comités forman parte del musculo administrativo, para la toma de decisiones; los gobiernos corporativo se ha dado a conocer debido a los escándalos financieros donde se han puesto en duda la efectividad y eficiencia de la administración como órgano de control.

Para la OCDE⁶ (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) el reglamento correcto y las prácticas de buen Gobierno Corporativo incentiva a la toma de decisiones sobre las futuras inversiones; promueve la protección de los conflictos de los intereses de los administradores; se incentiva al sector privado porque va orientado al crecimiento de América Latina, ayudando a restablecer la confianza en los gobiernos. “...El políticas macroeconómicas y el grado de competencia dentro de los mercados de productos y de factores. El marco para el gobierno corporativo también depende del entorno legal, reglamentario e institucional. También existen otros factores, tales como la ética en los negocios y la conciencia de las empresas sobre los intereses medioambientales y sociales de las comunidades en las que desarrollan su actividad, que pueden repercutir en la reputación y en el éxito de dichas empresas a largo plazo.” (OCDE, 2004). Con esto la OCDE manifiesta que el gobierno corporativo es una parte económica fundamental donde cada empresa se ve reflejada en las diferentes decisiones que toman respecto a su entorno tanto social, política, legal, ambiental, ético e institucional. Para los inversionistas el capital que se aporta en cada empresa es un voto de confianza que será protegido por parte de la administración de la empresa, los miembros del consejo con autoridad de control tienen la oportunidad de realizar transacciones que repercutan en intereses propios a expensas de los

⁶ OCDE: organización compuesta por 34 países, para coordinar políticas económicas, fundada en 1960, es el club de los países ricos, entre ellos están Canadá, Reino Unido, Francia, Alemania, entre otros, en Octubre de 2013 Colombia oficializo su intención en estar a esta organización pero los requisitos han sido difíciles de cumplir. Ya que tenemos un número importante de desplazados, tenemos un nivel de pobreza elevado y demás ítems que han sido difíciles de disminuir.

miembros que no poseen control de la organización. Para esta OCDE es importante la divulgación obligatoria de las prácticas de buen gobierno corporativo debido que en muchos de los países miembros ya presentan su información de buenas prácticas corporativas en los informes.

Las prácticas de buen Gobierno Corporativo ayudan a las empresas latinas a conseguir nuevos capitales y liquidez en sus valores; no solo los inversionistas de los mercados de valores están interesados en las prácticas administrativas y en la transparencia de las compañías donde invierten, las entidades bancarias, el sector privado y los mercados públicos, están analizando e internacionalizando las prácticas de Gobierno Corporativo.

2.2 Gobierno Corporativo en Colombia

En Colombia el primer código de Gobierno Corporativo fue en el 2004 con la Resolución 275 CONFECAMARAS⁷ (Red de Cámaras de Comercio), pionera en la adopción de buenas prácticas corporativas, en su reciente reunión en Rio de Janeiro manifestaron que están comprometidos a revisar y compartir las experiencias de las buenas prácticas corporativas, una de las entidades responsables es la COSRA⁸ (Consejo de Reguladores de Seguridad de las Américas) ; ya que se trabaja bajo

⁷ CONFECAMARAS: Es un organismo privado de carácter nacional, sin ánimo de lucro encargada de coordinar y brindar la asistencia de desarrollo de las funciones a las cámaras de comercio colombianas, están enfocados en: competitividad, formalización empresarial, emprendimiento dinámico y de alto impacto e innovación. (tomado www.cofecamaras.org.co)

⁸ COSRA: fundada en 1992, objetivo buscar los principios de regulación común con el fin de unificar las normas, se reúnen anualmente su última reunión fue en el 2002 en Tobago, se habló sobre los fondos de capital de riesgo, pymes, etc. (Superintendencia de valores y seguros, 2002)

recomendaciones a los inversionistas y desarrollan estudios comparativos bajo los siguientes aspectos:

- Prevenir el abuso informativo
- Aumentar de la eficiencia de las juntas directivas
- Revisar las iniciativas en seguridad económica

Se coincidió en la identificación de las buenas prácticas corporativas que no solo se exijan para las entidades reguladoras sino que sea para todos los actores del mercado, para que así se puedan combatir los abusos de la información; esta reunión fue enfocada a los emprendedores, empresarios, inversionistas y gerentes, porque han adoptado las buenas prácticas corporativas para el mejoramiento del nivel de transparencia en relación con sus intereses públicos (Red de camaras de comercio CONFECAMARAS, 2013)

El CAF⁹ (Banco de Desarrollo de América Latina), ha planteado formar una red andina de Gobierno Corporativo para que los países latinoamericanos puedan intercambiar información, además propone unos componentes como lo son:

- Diseño de estrategias de comunicación y difusión
- Preparación de guías de principios, programas y prácticas de buen Gobierno Corporativo
- Programa piloto: consta de escoger compañías de cinco países latinos para recibir técnicas de implementación de prácticas corporativas.

⁹ CAF: es un banco creado en 1970 y está conformado por 19 países y 14 bancos privados de la región, es promotor de un modelo de desarrollo sostenible, mediante operaciones de crédito reembolsables, financia proyectos de sector privado y público en América Latina, su sede está en Caracas.

Para CONFECAMARAS es importante las cátedras universitarias de gobierno corporativo, se dictan actualmente en Bogotá en la Universidad Santo Tomas, también se han presentado charlas a nivel nacional en ciudades como: Cartagena, Barranquilla, Medellín, Pereira, Cali, en las cuales aproximadamente se ha contado con más de (3240) empresarios. CONFECAMARAS ha enfocado su atención en el papel del gobierno corporativo dando a entender que este es un eslabón importante para el crecimiento y el desarrollo sostenible para las empresas, buscan en específico las estrategias de acceso al financiamiento. Ya que los países donde es respetada la propiedad, las empresas tiene un mayor acceso al financiamiento y es más probable que se realicen inversiones importantes y se pueda crecer con mayor rapidez, también es favorable para el rendimiento operacional, esta entidad manifiesta también la disminución del riesgo, produce mejores relaciones laborales y se puede optimizar la parte social de cada empresa.

3 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION FINANCIERA

3.1 Aseguramiento información

“...el aseguramiento, el contador profesional (en ejercicio público) se compromete a dar seguridad razonable de que la información contenida en los estados financieros (o en otra materia sujeto) representa de manera razonable la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo (o en otra materia de sujeto) de acuerdo con los IFRS¹⁰ (International Financial Reporting Standard) (u otro criterio) y para ellos

¹⁰ IFRS: son normas contables desarrolladas por la entidad privada IASB, donde rigen la actividad contable y hacen un manual de la forma como es aceptable en el mundo la presentación de la contabilidad

se compromete a hacer un examen ISA¹¹ (International Standard on Auditing) que le dé seguridad razonable de ello” (Lopez, 2012). El libro de los Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento nos da esa definición la cual centra su importancia en el contador público, en como la responsabilidad de la empresa se ve reflejada en la veracidad de los estados financieros y el aseguramiento de la información es el origen sobre la cual se toman las decisiones en una empresa; la recopilación de información confiable, verificable, segura y disponible permite la utilización de diferentes estrategias para preservar y cumplir los objetivos de esta.

El aseguramiento de la información se encarga de proteger las redes, ayudando a preservar la disponibilidad de la integridad ante el riesgo de las diferentes amenazas tanto externas como internas.

La auditoría externa es también llamada aseguramiento informativo ya que ayuda a dar confiabilidad de los datos registrados en los informes RSE¹² (Responsabilidad Social Empresarial) entre mayor confiabilidad tengan estos informes mayor es el grado de inversión de los accionistas ya que este permite la toma adecuada y efectiva de las decisiones en inversión del ente económico , se puede entender que el informe es efectivo con ayuda de los diferentes comités de la empresa ya sea el comité de aseguramiento, auditoría, contable, administrativo entre otros.

3.2 Comité de Auditoría

¹¹ ISA: estándares de auditoría, el objetivo de este examen es determinar si los estados financieros fueron preparados de acuerdo a las normas contables vigentes

¹² La Comisión Europea define la RSE como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores”

Para poder entender los comités de auditoría se presentan a continuación las definiciones de algunas entidades conocidas.

“Es un comité (o cuerpo equivalente) establecido por y dentro de una junta de directores de un emisor, con la finalidad de supervisar los procesos de reportaje de contabilidad, financiero del emisor, y auditorías de los estados financieros del emisor”. (Vasquez, 2002)

“Los comités de auditoría por excelencia se consideran órganos de soporte al directorio y cumplen una función de supervisión y vigilancia que contribuyen de manera importante al logro de objetivos de las organizaciones”. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos)

“El comité de auditoría normalmente es considerado como un comité del directorio formado usualmente por directores que no son ejecutivos de la entidad financiera y que además son independientes de la administración” (Ustariz, 2003).

El comité de auditoría fue creado como un grupo Staff por el consejo de administración, son la unidad de apoyo encargada de vigilar, promover los valores éticos, brindar transparencia, identificar problemas, construir y sostener la información confiable, además asegura el respeto del cumplimiento de la misión y objetivos de la organización; cumple con un papel de seguimiento a la Junta Directiva con relación al Sistema de Control Interno.

Es parte fundamental para las empresas vigiladas por la Superintendencia Financiera; para brindar un mejor resultado se pide que los miembros de este comité sean ajenos a la organización. El comité de auditoría no es el encargado de la preparación de los informes financieros, no llevan auditorías externas, pero su papel principal es el aseguramiento de la integridad de la información empresarial. Los nuevos

pronunciamientos internacionales han enfatizado en la supervisión objetiva de la información financiera.

3.3 Control interno

El control interno se puede definir como el dominio del conocimiento de las diversas operaciones de la empresa, brindando la seguridad en las situaciones que respecta al ente económico y a las acciones de los miembros, los cuales se enfocaran a cumplir los objetivos; se genera el control en la delegación de funciones debido a que cada individuo posee objetivos e intereses personales que no siempre concuerdan con los de la empresa. También se crea el control por que cada ente económico pertenece a un entorno el cual a su vez maneja diversos intereses, que pueden influir en la empresa de forma positiva o negativa.

El control interno es el encargado de la medición del grado de cumplimiento de las estrategias ambientales y sociales que emplea el ente económico, a través de los instrumentos de medición y diagnostico que sean lo más confiables; como lo pueden ser el sistema cualitativo y cuantitativo., etc.

El control se ve obligado a ser parte de la planeación; no solo a combatir los riesgos cuyo origen se ven en la globalización del mercado sino también en la parte interna de cada ente. Este llamado control es llevado por un profesional en este caso por un Contador Público independiente con el objetivo de obtener pruebas suficientes y validas que le permitan emitir una opinión respetuosa y confiable de los estados financieros que han sido presentados y preparados por la misma empresa, ya que así pueden aumentar la confiabilidad a sus terceros interesados.

La Colombia según la Ley 87 de 1993 menciona que el control interno es:

“El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, Métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación Y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las Actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información de los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a Las metas u objetivos previstos”

4 LEY 1314 DE 2009

“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento “

4.1 EL OBJETIVO DE LA LEY

El objetivo de esta ley es regulación e intervención del estado, en el manejo de la información financiera y de aseguramiento de la información contable. Esta regulación tiene como fin, crear un sistema único y homogéneo de información de alta calidad, comprensible, transparente, comparable, y confiable, para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, propietarios, funcionarios, inversionistas y empleados de las empresas y sectores interesados que desarrollan la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.

Artículo 5: De las normas de aseguramiento de información.

La ley define las normas de aseguramiento de la información a “el sistema compuesto por principios, conceptos técnicos, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de la información”.

Estas normas están compuestas “...por normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoria de la información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior”.

Los servicios de información de aseguramiento de la información financiera de que trata el artículo 5, sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser presentados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.

Artículo 6: autoridades de regulación y normalización técnica.

Esta regulación estará a cargo de un grupo de entidades bajo la dirección del Presidente de la República, estas entidades son La Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales expedirán normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, bajo la supervisión del Consejo Técnico de la Contabilidad Pública, que será el organismo que regula la normalización técnica de normas contables de información financiera y aseguramiento de la información.

Artículo 7: Criterios a los cuales debe sujetarse la regulación autorizada por esta Ley

Para la expedición de normas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberán seguir los siguientes criterios.

- Verificar que el proceso de elaboración de los proyectos por parte del Consejo Técnico de Contaduría Pública,
- Considerar recomendaciones y observaciones de los organismos del manejo de la política económica.
- Analizar y acoger observaciones en la publicación de los proyectos trasladados por el Consejo Técnico de Contaduría Pública,
- Garantizar la amplia divulgación de las normas.
- Revisar que las normas sean consistentes con la ley 1314 de 2009

Artículo 9: Autoridad Disciplinaria

La Junta Central de Contadores, continuara como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable.

Artículo 10: Autoridades de supervisión

A las autoridades de vigilancia contempladas en la ley les corresponde cumplir las siguientes funciones:

- Vigilancia y control de los entes económicos, funcionarios, administradores y profesionales contratados para el aseguramiento de la información, y que cumplan las normas establecidas.
- Expedir normativas, guías e interpretaciones.

Artículo 11: Ajustes Institucionales

Garantizar el funcionamiento y los recursos para la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de Contaduría Pública, este último lo conformará el gobierno , los cuales estarán compuestos por miembros designados por el Presidente de la Republica, ternas enviadas por entidades. Como la Asociación de Contadores Públicos, facultades de contaduría, colegios de contadores públicos y federaciones de contadores.

5 CONCLUSIONES

La relación de gobierno corporativo con el aseguramiento de información financiera es que ambos enfocan su trabajo en: el mantenimiento de la eficiencia en los resultados, confiabilidad en la inversión y control en los procesos de la empresa; aportando a la importancia en la toma de decisiones, El gobierno corporativo se encuentra orientado en la globalización del mercado, su entorno, ofreciendo la oportunidad de crear conciencia entre los diferentes Stakeholders que participan activamente en el ente económico, este ejerce su control mediante los comités de auditoría dando vigilancia interna, por otra parte encontramos que el aseguramiento financiero o auditoria externa es una herramienta importante como grupo de Staff dedicado a la vigilancia, este no es el encargado de la presentación de los informes financieros, por el contrario son ellos los encargados de realizar un dictamen basándose en la valoración del control interno de cada entidad.

Mediante los diferentes manuales de “buen gobierno corporativo” se ha manejado la ética profesional y de negocios en las diferentes entidades económicas, dando un ambiente laboral más efectivo, productivo y confiable. Esto ha permitido que las empresas y los gobiernos nacionales e internacionales enfoquen su atención en la realización de políticas tanto económicas como sociales enfocadas a la transparencia de la información presentada a sus insiders (equipo directivo) como a los outsiders (accionistas minoritarios).

El gobierno corporativo también ofrece sus conocimientos de forma voluntaria; en algunas empresas Españolas es de obligatoriedad manifestar que código rige a la empresa o justificar por qué no se está implementando los códigos, para las empresas latinoamericanas aun es un tema nuevo, ya que ha habido poco conocimiento en este

campo, algunas empresas han centrado su atención en este tema tan importante para la toma adecuada de decisiones; como por ejemplo el grupo CODELCO¹³ (Chile) con la aprobación de la Ley 20392 de 2010 este país ha implementado modificaciones importantes tales como la de junta directiva donde antes se contaba con la presencia del Ministro de Minería, Hacienda y Fuerzas Militares, por el contrario ahora cuenta con la participación de directores que el consejo gerencial público dispone, representantes de la Presidencia, entre otros ; ISAGEN (Colombia) donde se ha logrado ser una de las empresas más reconocidas en este campo de gobierno corporativo con el apoyo del Estado, ya que como socio mayoritario han implementándola generación de garantías en la parte administrativa; EPM (Colombia) esta empresa es pública en su totalidad, con su plan anual de gobierno corporativo donde se ven reflejadas las actividades de mejoramiento a mediano plazo, brinda la sostenibilidad y la competitividad frente al sector privado, entre otras; que con sus códigos de buen gobierno ha visto los resultados frente al riesgo y han visto cómo sus empresas han experimentado un importante crecimiento económico y social.

En Colombia la implementación de la Ley 1314 de 2009, constituye un grupo de normas para crear un sistema homogéneo de información que permita brindar información confiable para los diferentes inversionistas, es un proceso largo que ha llevado a mantener a entidades como CONFECAMARAS enfocadas a la capacitación de los diferentes entes y participantes económicos, debido al desconocimiento de estos, no solo son políticas y reglamentos voluntarios lo que constituye el aseguramiento de la información sino que va más allá de la presentación de informes, se dirige a la toma adecuada de decisiones ante el riesgo, a la confiabilidad de los inversionistas extranjeros y nacionales, a el mantenimiento de la información adecuada para ofrecer mejores rasgos a la hora de realizar inversiones, a brindar seguridad a los empleados para que primen los intereses corporativos y no los personales.

¹³ CODELCO es la empresa pública líder a nivel mundial en la industria del cobre en Chile

6 ABREVIATURAS

SIGLA	SIGNIFICADO	PAIS
ADR	DEPOSITOS DE ACCIONES EXTRAJENRAS	EEUU
ASBANC	ASOCIACION DE BANCOS DE PERU	PERU
ASDIC	ASOCIACION DE DIRECTORES CORPORATIVOS	PERU
BNDES	BNCO NACIONAL DE DESARROLLO BRASILERO	BRASIL
BOVESPA	BOLSA DE VALORES DE SAO PAULO	BRASIL
BVC	BOLSA DE VALORES DE CARACAS	VENEZU ELA
CAF	BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA	VENEZU ELA
CCE	COMITÉ DE COORDINACIN ECONOMICA	MEXICO
CEDICE	CENTRO DE DIVULGACION DEL CONOCIMIENTO ECONOMICO	VENEZU ELA
CNMV	COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES	
CONASEV	COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES	PERU
CONFECAM ARAS	RED DE CAMARAS DE COMERCIO	COLOM BIA
CONFIEP	CONFEDERACION NACIONAL DE INSTITUCIONES EMPRESARIALES PRIVADAS	PERU
COSRA	CONSEJO DE REGULADORES DE SEGURIDAD DE LAS AMERICAS	
FIABV	FEDERACION IBEROAMERICANA DE BOLSAS DE VALORES	
GCGF	FORO GLOBAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	
IBGC	INSTITUTO BRASILEÑO DE GOBIERNO CORPORATIVO	BRASIL
IDB	BANCO INTERAMEICANO DE DESARROLLO	EEUU
IESA	INTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMNISTRACION	VENEZU ELA
IFC	CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	
IIMV	INSTITUTO IBEROAMERICANO DEL MERCADO DE VALORES	
IMGC	INSTITUTO MEXICANO DE GOBERNABILIDAD CORPORATIVO	MEXICO
IOSCO	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES	
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICOS	FRANCI A

SECO	SECRETARÍA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA	SUIZA
SVS	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CHILE
IFAC	INTERNACIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS	
IAASB	INTERNACIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD	
IFRS	INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARD	
ISA	INTERNATIONAL STANDARD SON AUDITING	
NICSP	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO	
ROSC	INFORME DE OBSERVANCIAS DE CODIGOS Y NORMAS	

FUENTE: Propia

7 BIBLIOGRAFÍA

Benavides, J. (2014 йил 14-octubre). *Portafolio*. Retrieved 2015 йил 15-febrero from www.portafolio.com

Cañon Ospina, M. I. (2013). *Disciplinas de un gobierno de excelencia*. colombia.

Congreso de la Republica. (13 de julio de 2009). *principios y normas de contabilidad e informacion financiera y de Aseguramiento de informacion* .

Frederick, R. (2013). *Evaluaciones de Gobierno Corporativo*.

Gaitan Riaño, S. C. (29 de enero de 2010). *Gobierno Corporativo en Colombia. Tendencias actuales*. Medellin, Antioquia, Colombia.

Gonzalez Esteban, E. (s.f.). *analisis etico del informe Cadbury: aspectos financieros del gobierno de las sociedades*. (e. y. Papeles de etica, Ed.)

Lefort, F. (Agosto de 2003). *Gobierno Corporativo ¿que es? cuadernos de economia año 40 n° 120*. Chile.

Lopez, G. J. (21 de septiembre de 2012). *Estandares Internacionales de Auditoria y Aseguramiento*. (Deloitte)

Ochoa, L. M., Zamarrá, J. E., & Guevara, J. A. (2001). *cual ha sido la responsabilidad de la auditoria en los escandalos fianancieros?*

Oneto La Faye, A. (21 de Noviembre de 2013). Gobierno Corporativo para la internacionalización de las Pymes. Bogota, Cundinamarca, Colombia.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2004). *"White Paper" sobre Gobierno Corporativo en América Latina.*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2004). Obtenido de Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE.

Paz-Ares, C. (Octubre de 2003). La responsabilidad de los administradores como instrumento de gobierno corporativo. Barcelona.

Paz-Ares, C., Canosa Sevillano, J. I., Ayuso Salinas, C., & Quiles Boli, F. J. (2014). El buen gobierno corporativo fuente de evolución.

Puentes Poyatos, R., Velasco Gamez, M., & Vilar Hernandez, J. (mayo de 2009). *revesco # 98.* Recuperado el 2 de febrero de 2015, de revistas.ucm.es

Red de cámaras de comercio CONFECAMARAS. (21 de noviembre de 2013). *Memorias XII Foro Internacional de Gobierno Corporativo 2013.* Obtenido de www.confecamaras.org.co.

Red de cámaras de comercio CONFECAMARAS. (21 de noviembre de 2013). Programa "incorporación de prácticas de gobierno corporativo en empresas cerradas y de familia". *Gerencia de gobierno corporativo.* bogota, Cundinamarca, Colombia.

Rodríguez, J. L. (Abril de 2012). Fortalecimiento institucional y de gestión de empresas públicas de Medellín (EPM) basado en la implementación de prácticas de gobierno corporativo. Medellín, Antioquia, Colombia.

Ruiz de Aguirre, L. S.-J., & Retolaza, J. L. (18 de noviembre de 2009). Recuperado el 15 de febrero de 2015

Salazar, L. (25 de Junio de 2013). mesa redonda de Gobierno corporativo en America Latina se compromete a combatir el abuso de informacion privilegiada. Rio de Jneiro, Brasil.

Sir Cadbury, A. (Diciembre de 1992). *The Financial Aspects of Corporate Governance*.

Superintendencia de valores y seguros . (2002). *Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Americas*.

Thomas, S. M. (2002). *gobierno corporativo en los estados unidos a comienzos del siglo XXI y su posicion en el ambito global*.

ustariz, L. (9 de marzo de 2003). *El comite de basilea y la supervision bancaria*.

Vasquez, R. (24 de julio de 2002). *Sarbanes- Oxley acta del 2002*.